

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
VI. INDICADOR	7
VII. ANEXOS	7
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	8
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	8

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para atender solicitudes en el programa de Credencialización para Personas con Discapacidad, con la finalidad de optimizar los tiempos y recursos que se requieren para el mejoramiento de la atención de las necesidades especiales de cada una de las personas beneficiarias con discapacidad.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al área de promotoría perteneciente al Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículos 1, párrafo primero; 4, párrafo cuarto y décimo séptimo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 2, fracción IV, V, VI, VII; 5, 24, fracción III; 27, fracción III, X; 33, fracción III; 35, 36, 37, 46, 50, 51 y 52; de la Ley General de Salud.

Ámbito Estatal

Artículos 7, apartado A, fracción XVI; 31, fracciones III, X; 49, 50, 51, 52 y 53; de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

Artículos 3, 4, fracción VI; 5, 11, fracción V; 5, 11, fracción; 14 y 16, fracción VIII; de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.

Artículo 88; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado.

Artículos 73, fracciones I, II, III, VII, IX; 76, I, II, IX; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Captura: Es el proceso mediante el cual se realiza el registro en el formulario proporcionado por el sistema nacional "CRENAPED".

Cédula de registro: Es el formato o plantilla de registro mediante el cual la persona solicitante de la credencial para personas con discapacidad proporciona sus datos personales con la finalidad de agilizar el proceso de captura.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

Centro de Rehabilitación y Educación Especial: Es la unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidad, rehabilitación integral y educación especial. Constituye el tercer nivel de atención en servicios de rehabilitación.

Certificado de discapacidad: Es el documento expedido por el jefe de departamento que valida la discapacidad permanente de la persona, donde se asigna el código CIE10, que es la clave proporcionada por el médico del área de valoración y tratamiento que hace referencia al diagnóstico de la persona con discapacidad.

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CRENAPED (Sistema Nacional). Es el sistema del DIF Nacional mediante el cual se capturan los datos de las personas con discapacidad definido por medio del dominio <https://crenaped.dif.gob.mx>.

Persona con discapacidad: Toda persona que tiene una condición bajo la cual presenta alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que a largo plazo afecta su forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Requisitos mínimos: El espacio asignado para la realización del trámite debe ser responsabilidad de la autoridad municipal procurando contar con acceso de entrada y salida, accesibilidad para personas con discapacidad y medidas de seguridad e higiene; el mobiliario para la realización del trámite debe de ser responsabilidad de la autoridad municipal procurando proporcionar, sillas, mesas y tomas de corriente; el número máximo de personas para realizar el trámite en visita a municipio es de mínimo 15 personas máximo 30 por día; La logística del día para la realización del trámite debe ser responsabilidad de la autoridad municipal.

Sistema: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Sistema local: Sistema de registro mediante el cual se lleva a cabo un concentrado de datos para control interno del CREE y por medio del cual se hace la captura de la foto, la huella digital y la firma del usuario.

Valoración médica: Es la valoración realizada por el jefe de departamento para definir si el solicitante de la credencial presenta una discapacidad permanente.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

Titular de la Dirección General del Sistema

1. Recibe la solicitud por escrito realizada por la autoridad municipal correspondiente interesada en el programa de credencialización.
2. Remite la solicitud a la persona titular de la Dirección del CREE para brindar atención.

Titular de la Dirección del CREE

3. Recibe de la persona titular de la Dirección General la solicitud escrita por la autoridad municipal interesada en el programa de credencialización.
4. Responde la solicitud mediante escrito a la autoridad municipal interesada en el programa de credencialización, informando los requisitos mínimos.
5. Recibe la respuesta de la autoridad municipal con la información requerida.
6. ¿La autoridad municipal cumple con todos los requerimientos para poder brindar el servicio de credencialización en el municipio?
 - Sí. Continúa en la actividad 8.
 - No: Continúa en la actividad 7.
7. Determina la viabilidad de la respuesta emitida por el municipio y envía por correo electrónico, mismo proporcionado por la autoridad que solicita, de nueva cuenta los requerimientos. Regresa a la actividad 5.
8. Solicita a la persona titular del departamento Operativo, el día y hora para la prestación del programa de credencialización en el municipio.

Titular del departamento Operativo

9. Agenda visita según la cantidad de solicitudes de credencialización y notifica vía telefónica a la autoridad municipal.

Personal del departamento Operativo

10. Se presentan en el municipio en el día y hora acordados

Auxiliar Administrativo

11. Recibe a la persona solicitante de la credencial para personas con discapacidad.
12. Confirma que la persona solicitante cuente con todos requisitos necesarios para acceder al trámite y brinda información sobre el proceso que va a seguir, las medidas de seguridad e higiene.
13. ¿La persona solicitante cuenta con la documentación completa?
 - Sí. Continúa en la actividad 15.
 - No. Continúa en la actividad 14.
14. Brinda información sobre la documentación faltante. **Fin del procedimiento.**
15. Verifica que cumpla con todo el protocolo de seguridad e higiene establecidas para poder acceder a realizar el trámite.
16. ¿La persona solicitante cumple con todo el protocolo de seguridad e higiene?

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

- Sí. Continúa en la actividad 18.
- No. Continúa en la actividad 17.

17. Brinda información sobre la importancia de aplicar todo el protocolo de seguridad e higiene. **Fin del procedimiento.**

18. Acompaña a la persona solicitante al área de espera donde será atendida, y notifica a la secretaria de su asistencia.

Titular del departamento Operativo

19. Recibe a las personas solicitantes en orden consecutivo (uno por uno) según el número citas del día y procede a la verificación de la documentación completa.

20. ¿La persona solicitante tiene alguna discapacidad?

- Sí. Continúa en la actividad 22.
- No. Continúa en la actividad 21.

21. Explica a la persona solicitante las causas por las cuales no puede continuar con el trámite. **Fin del procedimiento.**

22. Canaliza a la persona solicitante al médico especialista que corresponda.

Médico especialista

23. Valora a la persona solicitante para verificar que el documento diagnóstico emitido por un médico externo concuerde con la revisión física.

24. ¿El documento diagnóstico concuerda con la valoración física de la persona usuaria?

- Sí. Continúa en la actividad 28.
- No. Continúa en la actividad 25.

25. Solicita las pruebas pertinentes para confirmar el diagnóstico de discapacidad.

26. ¿Las pruebas realizadas a la persona solicitante confirman el diagnóstico de discapacidad?

- Sí. Continúa en la actividad 28.
- No. Continúa en la actividad 27.

27. Informa a la persona solicitante de la no procedencia de su solicitud.

28. Expide el certificado y credencial de discapacidad al municipio en un lapso no mayor a 15 días hábiles.

Auxiliar Administrativo

29. Recibe la documentación y el certificado de discapacidad de la persona beneficiaria.

30. Llena el formato F-PR-ASP-01 Cédula de Registro (Anexo 2) con información de la persona beneficiaria.

31. Registra los datos de la persona beneficiaria en el sistema local de registro.

32. Registra captura de la fotografía, firma y huella de la persona beneficiaria en el sistema local de registro.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad			

Titular del departamento Operativo

33. Da por terminada la visita en municipio y continúa con el trámite en las instalaciones del CREE, para posteriormente notificar a la autoridad municipal.

Auxiliar administrativo

34. Escanea la documentación de la persona beneficiaria, incluyendo el certificado de discapacidad expedido.

35. Registra los datos de la persona beneficiaria en el sistema nacional CRENAPE y carga los documentos escaneados.

36. Imprime la credencial de discapacidad.

37. Notifica vía telefónica y por escrito a la autoridad municipal que las credenciales la impresión de las credenciales.

38. Agenda cita con la autoridad municipal para que acuda a las instalaciones del CREE a recibir las credenciales de las personas beneficiarias que realizaron el trámite.

39. Recaba la firma de la autoridad municipal en el acuse de recibido del oficio expedido por la persona titular de la Dirección del CREE, de la autoridad municipal.

40. Entrega a la autoridad municipal la(s) credencial(es) junto con la(s) hoja de beneficios y certificado(s) de discapacidad.

41. Brinda información a la autoridad municipal sobre la vigencia de la credencial y documentos entregados.

Titular de la Dirección del CREE

42. Notifica por escrito a la Dirección General del Sistema que la solicitud ya fue atendida, y se adjunta copia del acuse de recibido por la autoridad municipal.

Fin del Procedimiento

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 GOBIERNO DEL ESTADO YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial		
Código PR-CRE-OPE-02 R00		Fecha de emisión 21/11/2025		Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad				

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Porcentaje Credenciales Entregadas	$(B/C) \times 100$ B= Número de Credenciales Entregadas en el Año Actual. C= Número de Credenciales Programadas.	Porcentaje	Anual	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para Atender solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad	CRE	5 años	5 años	10 años	Conservación
F-PR-ASP-01	Cédula de registro	CRE	Indefinido	5 años	5 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

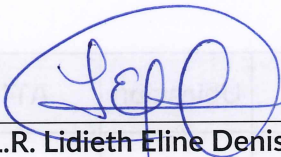
 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial	
Código PR-CRE-OPE-02 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad		

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
21/11/2025	00	Generación del Procedimiento para Atender solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



L.R. Lidieth Eline Denis Alcocer
Directora del Centro de Rehabilitación y Educación Especial

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad

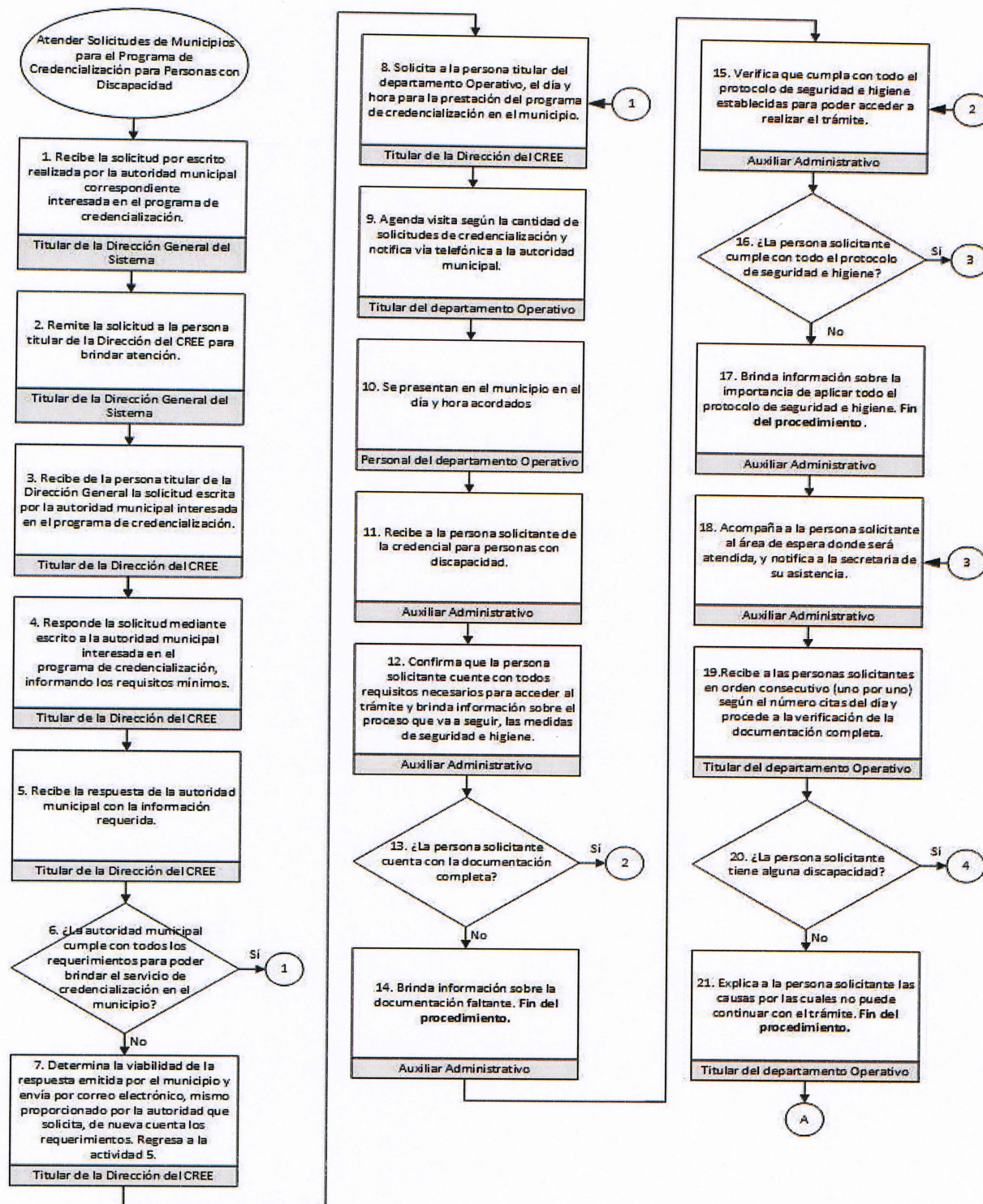
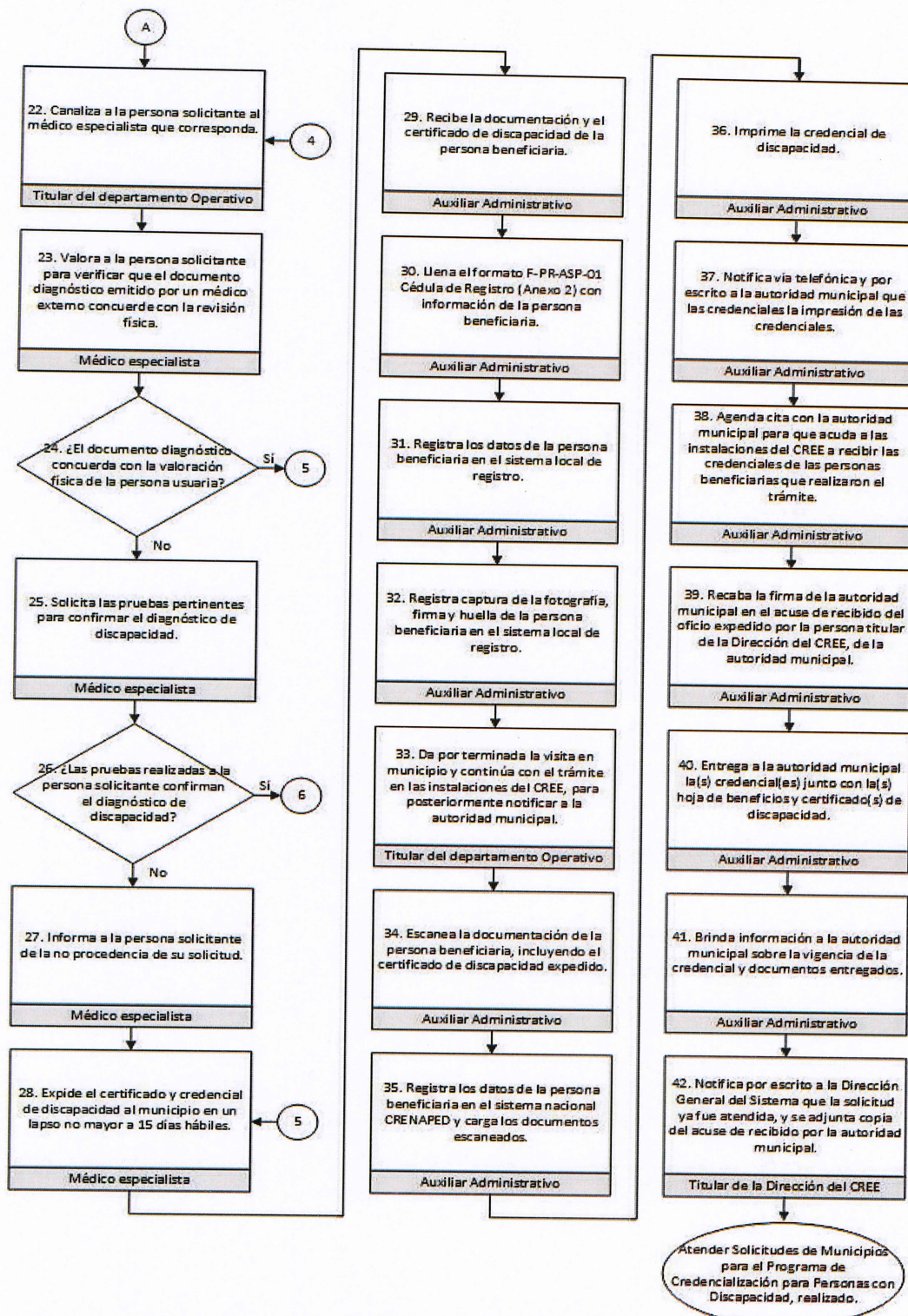


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender Solicitudes de Municipios para el Programa de Credencialización para Personas con Discapacidad



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”